

Consejo de Estado anula sanción por más de \$5 mil 400 millones impuesta a Ecopetrol

Nov 27, 2020 | Administrador | Actualidad



El Consejo de Estado declaró nulas las sanciones tributarias por más de 5.450 millones de pesos que el municipio de Puerto Nare (Antioquia) le impuso a **Ecopetrol**. La multa obedecía a que el ente territorial consideraba que la empresa estaba obligada a pagar Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en el 2012 y el 2013.

El ente territorial le impuso sanciones a **Ecopetrol** por casi 940 millones de pesos y por más de 4.500 millones, por no haber declarado el aludido impuesto en esa población antioqueña durante los períodos gravables del 2012 y el 2013.

Aun cuando la contribuyente le solicitó a la administración que dejara sin efectos estas determinaciones, a través del recurso de reconsideración, esta dejó en firme las sanciones. Por esa razón, la accionante interpuso recurso de nulidad y restablecimiento del derecho, con la intención de que se declarara que no estaba obligada a presentar liquidación privada de ICA en este municipio frente a los años gravables 2012 y 2013 y que, por lo tanto, no había lugar a la sanción.

La demandante señaló que las labores de exploración y explotación de hidrocarburos estaban exentas del pago de cualquier impuesto municipal o departamental. De ahí que considerara que no tenía la obligación de pagar ICA por el desarrollo de este tipo de actividades en Puerto Nare en el 2012 y el 2013. Añadió que el pago de regalías que efectuó en ese municipio en estos dos períodos fue superior a la tarifa que le correspondería por ICA y, dado que la ley exige del cobro del impuesto al contribuyente que gire tales regalías por un valor mayor a la liquidación correspondiente por ICA, no tenía que asumir esta obligación.

El Tribunal Administrativo de Antioquia accedió a las pretensiones de la demanda. Sostuvo que, dado que el valor pagado por regalías en los tres campos que explota **Ecopetrol** en ese municipio es mayor a lo que le hubiese correspondido por el pago de ICA, no le correspondía sufragar este último tributo por los períodos gravables 2012 y 2013. Sostuvo que el hecho de que la empresa asociada con **Ecopetrol** en estas actividades estuviera obligada a pagar ICA, porque el monto de las regalías pagadas a Puerto Nare era menor a la tarifa del impuesto, no implicaba que ella misma debiera hacerlo.

El municipio apeló la decisión. Sostuvo que la exención de ICA por pago de regalías debía ser analizada frente a cada campo de explotación de hidrocarburos. Si se partía de esa base, a juicio del ente territorial, **Ecopetrol** estaba obligada a cancelar el aludido impuesto por su participación del 50 % en el campo Underriver. Añadió que la sancionada no pagó regalías ni por este último campo de explotación, ni por el conocido como Nare.

El Consejo de Estado negó el recurso y declaró nula la sanción tributaria. Advirtió que la exención por pago de regalías no se debe calcular respecto a un campo o mina individualmente considerados sino que se origina porque las regalías generadas por la totalidad de la actividad de explotación del subsuelo que se adelante en el respectivo municipio sean iguales o superiores a la tarifa de ICA que le hubiese correspondido pagar. Dado que la totalidad de las regalías pagadas por **Ecopetrol** en este municipio durante los dos periodos son superiores, no estaba obligada a pagar ICA.

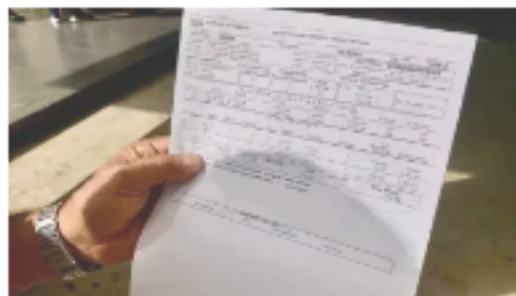
Comparte esto:



Relacionado



Multan a Google con 2420 millones de euros
27 junio, 2017
En «Actualidad»



Las sanciones que deberá pagar, si no declara a tiempo el impuesto de renta
23 octubre, 2020
En «Nacional»



Procuraduría suspende por 6 meses al senador Didier Lobo Chinchilla
2 marzo, 2020
En «Política»



Últimas Noticias



Asesinan comerciante a tiros por robarle una cadena de oro [VIDEO]
27 noviembre, 2020



Por resistirse a un atraco: joven asesinado a puñal en el centro
27 noviembre, 2020



Arqueólogo asegura haber encontrado la casa en la que vivió Jesús en su infancia
27 noviembre, 2020



"Bala Perdida" hirió a niña de 5 años durante persecución a ladrones en Medellín
27 noviembre, 2020



Rusia arrancó vacunación contra la Covid-19 en sus militares
27 noviembre, 2020



Periodista de malas: entrevistó a únicos argentinos que no sabían de Maradona
27 noviembre, 2020

Judicial



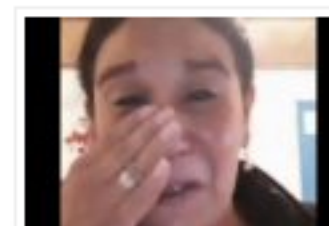
Asesinan comerciante a tiros por robarle una cadena de oro [VIDEO]
27 noviembre, 2020



Por resistirse a un atraco: joven asesinado a puñal en el centro
27 noviembre, 2020



"Bala Perdida" hirió a niña de 5 años durante persecución a ladrones en Medellín
27 noviembre, 2020

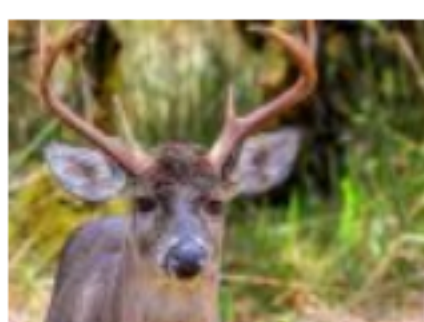


Joven que era desesperadamente buscada por su madre, permanecía en casa de abuela materna
27 noviembre, 2020

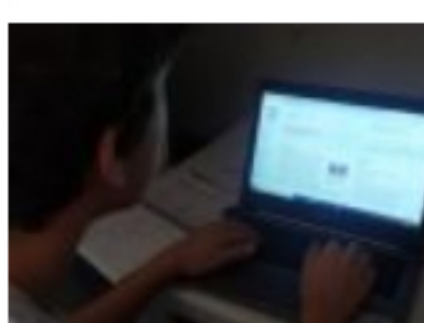
Variedades



"Fucking" se convierte en "Fugging": aldea austriaca opta por rebautizarse
Nov 27, 2020



Venado roba el fusil a un cazador y obliga a desplegar operativo policial
Nov 27, 2020



Ictex ofrece becas del 100 % para quienes quieran aprender un otro idioma
Nov 27, 2020



Tecnología



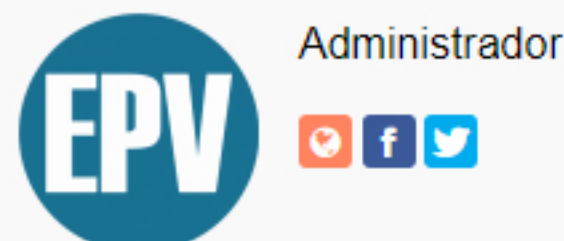
Falsos productos para adelgazar ofrecidos por redes sociales
Nov 26, 2020



Salud



Ordenan que Gobierno exija prueba PCR negativa de COVID-19 a viajeros que llegan al país
Nov 26, 2020



Leave a Reply

Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos obligatorios están marcados con *

Comentario

Nombre *

Correo electrónico *

Web

Recibir un correo electrónico con los siguientes comentarios a esta entrada.
 Recibir un correo electrónico con cada nueva entrada.